

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Numero del dia.....	0'10 "
Número atrasado.....	0'25 "

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VII.

Jueves 23 de Febrero de 1882.

Núm. 1.613

## Venta de magníficos

### INSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS.

Teodolito de Adams, con limbo de 20 centímetros de diámetro y dos anteojos. Brújula de 12 id. y anteojo. Otra de id. con pínulas. Grafómetro de 32 id. con pínulas. Pantómetra con limbo y nório de plata, de 8 id. Nivel de reflexión.

### FOTOGRAFICOS.

Pié de salon, con barras dentadas para acomodarlo á la mejor posicion. Cámaras oscuras para producir imágenes apaisadas hasta 32 centímetros. Objetivos universales (D'Hermagis) hasta el diámetro de 81 milímetros. Idem instantáneos, del mismo diámetro. Globo-léns de media placa. Objetivo stereoscópico. Prensas para satinar y copiar y otros.

Se enseña el manejo de estos instrumentos. Dirigirse á D. Manuel Reynante, de Rivadeo.

## El porvenir de Galicia

### III.

Si á los actuales labradores de Galicia les dijera que la riqueza de ese suelo no estriba precisamente en el cultivo de la vid, de las frutas, de las hortalizas, del maiz, de la patata, sino que la mayor parte de sus tierras deben ser aprovechadas sólo para pastos de la ganadería, tal vez se escandalizaran.

Y, sin embargo, en el porvenir se verificará ese fenómeno.

Sucede con las comarcas y con las provincias, dados los elementos de locomoción modernos, lo que con el individuo.

Así como éste no sería suficiente para las múltiples faenas á que tendría que dedicarse, si con ellas habia de satisfacer sus necesidades, tampoco un territorio cualquiera puede atender á cuanto las exigencias de sus habitantes reclaman.

Y despues de todo, esos esfuerzos son completamente estériles.

Ni una nacion puede bastarse á sí misma, ni una comarca aislarse de las demás; la vida de hoy se complementa con la sociabilidad, con el comun concurso de los pueblos y de los individuos; los antiguos odios desaparecen; los rencores de la Edad Media, que fraccionaban, que disgregaban, se han eclipsado; y no ha sido seguramente la política, quien los envuelve en la noche de los tiempos, sino la ciencia y el arte; el vapor estrecha las distancias por mar y tierra y es un poderoso auxiliar que remueve todos los obstáculos para atender á las necesidades del hombre; adónde hace falta trigo, al instante lo lleva del suelo en que se produzca con mayor facilidad y con menos esfuerzo; adónde se carece de vino, ó de reses, ó de pescados, ó de telas, ó de paños, ó, en fin, de cuanto reclame el sustento ó el vestido, lo conduce en seguida con rapidez prodigiosa; luego no hay para qué afanarse en hacer producir á determinado territorio; quizá impropio para el cultivo de ciertos ramos de la agricultura, sus múltiples y variadas especies.

El vino, por ejemplo, de Galicia, adquirido á gran costa, y con trabajo nunca bien recompensado, sobre ser de inferior calidad al de Castilla, de

la Mancha y de Aragon, porque tiene gran cantidad de agua é insignificante fuerza alcohólica, es de todo punto innecesario; exceptuándose el de Valdeorras, el Condado y el Rivero, útil solamente para los habitantes del país á él aficionados, que, por lo demás, tampoco sería de precision, pues, al menos que yo sepa, apenas se exporta; lo mismo pudiera decirse con respecto al maiz, á no ser que se cultivara para la alimentacion y cebo de las reses vacunas. De manera que nuestra agricultura quedaria limitada, á ciertas hortalizas en la provincia de Pontevedra y de la Coruña, á sus exquisitas frutas, y á los hermosos y nunca bien ponderados linos; lo demás todo, absolutamente todo el vastísimo territorio de Galicia, debiera concretarse á inmensas praderas, que fuesen centro y sostén de nuestra envidiada ganadería.

Lucharáse, sin embargo, con una dificultad: la subdivision del territorio, mas esto irá desapareciendo, cuando grandes empresarios dirijan sus esfuerzos á explotar la riqueza pecuaria del país, ó por absorcion ó por arriendo, con lo cual saldrian más beneficiados sus dueños, que no pretendiendo vivir á costa de un miserable pedazo de tierra insuficiente para todo.

Estas empresas podrán acometerse tambien colectivamente formando robustas sociedades comanditarias; cediendo unos sus tierras en pró del negocio, otros aportando su dinero para la compra de los ganados, lo que yainconscientemente de antiguo se viene practicando, aunque de un modo imperfecto, con el nombre de dar ó tener vacas á la ganancia.

Pues bien: esa costumbre puede considerarse como origen ó fundamento de las sociedades comanditarias para la cria de ganados y explotación de sus exquisitos productos.

Nada más sencillo y de tan excelentes resultados para la prosperidad y renombre de Galicia. Y así como hoy puede considerársela, por sus crisis, vicisitudes, penas, dolores y amarguras, en la misma situacion de la pobre Irlanda, tal vez mañana sobrepuje á la magnífica Suiza, cuando, siguiendo las huellas que su naturaleza, casi vírgen, señala indeleblemente, pueda sentarse en el banquete de la civilizacion, elevada á la categoría de la primer comarca de España, por su belleza indescriptible y por sus inmejorables y apetecidas producciones.

Será, indudablemente, pastoril en primer término; pero no pastoril con la rudeza de las montañas, sino con la purificacion sublime del arte en sus variaciones infinitas; las cabañas del humilde pastor, convertiránse en granjerías de delicado gusto y en inteligentes laboratorios de esmerados y sabrosos quesos, adónde acudirá el comercio, á poner en movimiento y á conducir hasta á las plazas más abundantes y ricas del orbe nuestra inextinguible riqueza, olvidada hoy en el marasmo y en la rutina al pié de sus elevados mon-

tes, cubiertos de verdes pastos desde sus faldas hasta sus gigantescas cumbres, sin que se aprovechen en la actualidad, tanto como fuera menester, si adquiriese verdadero desarrollo la cria y fomento de la pecuaria, ramo principal de nuestro apogeo, de nuestra grandeza y de nuestro rango mercantil.

Podemos desde luego asegurar, sin temor de equivocarnos, que el porvenir de Galicia será extraordinariamente próspero, cuando el vapor perfore sus elevadas y pintorescas montañas, cruce sus majestuosos valles, recorra las argentadas márgenes de sus playas, y conduzca, en corto espacio de tiempo, los exquisitos pescados de sus mares; los peces no menos exquisitos de sus rios; las sabrosas frutas de sus bellísimas huertas; los quesos confeccionados con la nutritiva leche de sus vacas y sus cabras; y lleguen las reses á la metrópoli de España sin perder nada de su vistosa gordura.

Galicia, aunque tarde, nadie podrá contrarrestar tu brillante porvenir, cuando formes preciosa parte de los Estados-Unidos de Iberia.

E. SACO Y BREV.

## Medios de aumentar

### LA PRODUCCION AGRÍCOLA.

### II.

Llegará el tiempo, preciso es esperarle, en el que lo que ha parecido un desvarío, un sueño irrealizable, se encontrará realizado en los valles surcados por canales de reigo. Se ven en muchos sitios rios que surcan vastos llanos sin ningun provecho. Estos rios no parece sino que pasean sus aguas exclusivamente para asolar la tierra despues de los grandes temporales de agua. Desviando ésta por medio de canales, como hicieron los moros durante su dominacion en nuestras mejores provincias, comunicarian una nueva vida á las cuencas poco productivas, y las inundaciones serian menos ruinosas y temibles que en los anteriores tiempos.

Los ingenieros de canales, que se esfuerzan hoy dia en atenuar los estragos hechos por las crecidas de los rios, sea construyendo diques sobre las márgenes, sea facilitando estanques en las revueltas de las montañas, encontrarán, merced á la canalizacion, un medio sencillo y fácil de conseguir el fin apetecido.

Este medio constituirá una doble ventaja, será inofensivo á las poblaciones ribereñas y hará útiles las aguas para las necesidades de la agricultura.

### IV.

Si se desea obtener del suelo cosechas abundantes, es preciso distribuir pródigamente los abonos. La tierra, en la que se encierra el grano, posee, es verdad, todos los elementos indispensables á la nutricion de las plantas; pero estos elementos se esquilman merced al trabajo de la vegetacion; y si se quiere sembrar frecuentemente una tierra

no hay más remedio, para que dé resultado, que abonarla sábia y prodigiosamente.

Los teóricos se han propuesto ir más allá de los usos conocidos, y se han dicho: si con una cantidad determinada de abonos los cultivadores obtienen una suma dada de granos, doblando la cantidad de abonos anuales y fertilizando una extension más considerable de tierra, se puede esperar obtener una suma doble de cereales. Esto sería suficiente á proveer á las necesidades del consumo, y al mismo tiempo evitaria en parte los efectos peligrosos de la carestia.

Algo de verdad existe en este argumento de los teóricos; pero ¿cómo se conseguirá doblar cada año la masa de los abonos? Los cultivadores colocados cerca de las ciudades ó grandes poblaciones podrían desde luego, si lo desearan y fueran convenientemente secundados, obtener materias fertilizantes en abundancia.

Las poblaciones urbanas producen abonos que en su mayor parte están perdidos para la agricultura. Existen en ellas inmundicias que parecen no servir sino para infectar el aire que respiran los ciudadanos y para ir á perderse sin provecho en las alcantarillas. Cuando se hayan tomado medidas hábiles para utilizar semejantes inmundicias, las cosechas serán más productivas y las poblaciones urbanas adquirirán un carácter de salubridad beneficioso á sus moradores.

El papel que representan las materias fertilizantes en las labores de la agricultura, es mucho más importante de lo que imaginarse puede; las alternativas y las rotaciones de cultivos están siempre subordinadas á la masa de abonos de que el labrador puede disponer. Si se quiere conseguir una mayor abundancia de granos de una cantidad de simiente; si se quiere suprimir el barbecho ó hacerle más escaso; si se quiere cultivar con más frecuencia el trigo sobre el mismo campo; si se desea, por último, doblar el producto de las cosechas sobre el mismo suelo, como lo aconsejaba Dezeimeris; es indispensable el concurso de grandes masas de estiércoles para ensayar los medios de conseguir los fines apuntados.

Los hortelanos, que nunca dejan sus huertas en reposo, no consiguen su propósito sino haciendo un abundante consumo de materias excrementicias. Los cultivadores que deseen imitar á aquellos deben necesariamente valerse de medios y recursos idénticos.

No debe admirarnos si, despues de haber apreciado en estos últimos tiempos todo el valor de los abonos, se encuentran con frecuencia gentes dispuestas á especular con la credulidad pública, anunciando en pomposos anuncios y grandes carteles, en prospectos y reclamos, la venta ó importacion de materias fertilizantes, cuya eficacia, segun dicen, es maravillosa. La experien-

cia ha enseñado á no dejarse seducir por sus promesas, y á utilizar solo el estiércol que se produce en la misma casa de labranza.

Para dar á estos estiércoles un mayor poder ó grado fertilizante, para emplearlos con provecho, es necesario tratarlos con todas las reglas, por decirlo así, del arte, y segun en artículos posteriores iremos extensa y claramente espliando.

## Proteccion

A LA VIDA DE LOS CIUDADANOS!

En *El Eco* de 11 de Octubre último, núm. 37, aparece inserto el siguiente suelto:

«Un estimado amigo, que nos merece entero crédito, nos dice lo siguiente:—En el Campo de San Francisco de esta villa, número 22, hay un establecimiento pirotécnico con abundante provision de pólvora, nitrato de potasa y otros combustibles explosivos, en que se trabaja de noche con luz y se fuma. Sobre la oficina habita una familia y dos más en las casas laterales contiguas, que, desconociendo el peligro que les rodea, duermen y velan con tanto riesgo de un trágico fin, como si estuviesen al borde de un cráter volcánico.—Estremece, ciertamente, la vista de este cuadro, que puede observarse muchas noches desde aquel paseo, máxime si se recuerdan los recientes desgraciados acaecimientos de Chantada y Santiago, y el más reciente aún de este pueblo.—En nombre de la humanidad, recomendamos este asunto á la autoridad municipal para los correspondientes efectos.—Como quiera que por la respetabilidad de la persona que nos denuncia este hecho estamos completamente seguros de su certeza, llamamos muy particularmente la atencion del señor alcalde sobre los artículos 82 y 83 de las Ordenanzas municipales.»

Continuando la misma pirotécnica y los mismos peligros á que se refiere el suelto anterior; sin que desde entonces haya tomado disposicion alguna la autoridad municipal para evitar espantosas desgracias que de un momento á otro pueden sobrevenir, creemos un imprescindible deber nuestro por resultado del trágico suceso de Culleredo consignado en el número 98 de este periódico, correspondiente al 12 del corriente, llamar nuevamente la atencion del señor alcalde sobre este delicado asunto, recordándole tambien, para este efecto, las circulares del gobierno civil de la provincia.»

Toda vez que ha pasado desapercibida á la autoridad municipal de Rivadeo la anterior excitacion, nos creemos en el deber de llamar la atencion del señor gobernador civil de la provincia sobre el hecho que se denuncia, esperando de su celo sabrá adoptar las medidas oportunas para que tenga cumplido efecto lo dispuesto por el gobierno de su digno mando acerca de las medidas de precaucion que deberán observarse en los establecimientos donde haya materias explosivas, con el fin de evitar los siniestros que el abandono y falta de prevision muchas veces han producido, teniendo lugar algunos de ellos en nuestra provincia, que todavía recordamos con espanto.

## Exposiciones

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA  
Excmo. Sr.

El ayuntamiento de Sárria, provincia de Lugo, recurre á la superior autoridad de V. E. y con el mayor respeto expone: Que la administracion provincial de propiedades é impuestos ha publicado en el *Boletín oficial* de 3 de los corrientes un estado en el que se clasifica al distrito municipal de Sárria de 1.ª categoria, suponiendo comprendido en la tarifa 1.ª y clase 2.ª y asignándole por consiguiente la cuota anual de 48.480 pesetas 85 céntimos y al semestre la de 24.215 pesetas 43 céntimos por tributacion de consumos.

La rectitud de V. E. permitirá que la Corporacion someta á su ilustrado criterio algunas observaciones y demostrar con la

elocuencia de las cifras la imposibilidad de realizar la cantidad que por consumos se le señaló, y que son improcedentes las clasificaciones hechas y suma que se pide.

El suelo de este distrito es desgraciadamente tan ingrato que además de hallarse en su mayor parte inculdo y lo cultivado á produccion alternativa no produce ni responde á los afanes del cultivador. hasta el punto de no satisfacer sus necesidades diarias como lo demuestra la última crisis cereal. Aquí ni se coje aceite ni se elaboran aguardientes, alcohóles, licóres, vinos, vinagre, cerveza, sidra, chacolí, arroz, garbanzos ni sus harinas; el trigo apenas se cultiva y el que se cosecha es de tan malas condiciones que no sirve para la reproduccion, y el maíz, legumbres, pescados, jabon y carbon vegetal, ó no se cogen, ó su producto es tan insignificante que apenas cubre los gastos de cultivo. En cuanto al consumo de todas estas especies, puede decirse que en este pais es negativo porque las fortunas de sus habitantes distan mucho de estar en relacion con su valor.

Agrégase á esto que aquí tampoco hay artes, industrias, fábricas, ni otro medio de produccion que el trabajo de la tierra, que por su esterilidad, por su falta de riego y de consiguiente, no siendo ningunos sus rendimientos, hace que sus moradores abandonen el pais, para mejorar su fortuna, que muchos dejan para siempre y de ahí el decrecimiento de poblacion y de brazos como lo comprueba la comparacion del censo de habitantes del año de 1877 con los anteriores; y desde entonces léjos de haber mejorado sus condiciones físicas y meteorológicas han disminuido.

Si considerando en general este distrito municipal es tan poco halagüena su situacion, concretada al casco de la villa, no puede desconocerse que es una agrupacion de unas cuantas chozas irregulares, insanas, terrenas, donde generalmente viven mezclados los animales y sus dueños por falta de espacio y sus habitantes, que no tienen más instrumento que la azada, apenas exceden de 60 y si mayores datos se necesitasen para convencerse de la exigüidad de la poblacion de esta comarca basta consultar el número de alumnos que asisten á las escuelas y el de jóvenes sorteaables, esto teniendo en cuenta las 49 parroquias que con las dos de la Villa forman el distrito, pero sin enlace, ni conexion entre sí, aisladas unas de las otras y medios de comunicarse y cambiar sus mismos productos para su escaso consumo, tan sóbrio y tan parco que nada se exporta porque todo lo precisa, de lo poco y malo que cosecha, y de consiguiente con completa independencia la villa y su radio del demás distrito es inaplicable por lo tanto la clase 2.ª de la tarifa 1.ª y la categoria que se le ha asignado.

Si esto es verdad, no lo es ménos, que autorizadas las grandes capitales para aceptar el encabezamiento con solo un 50 por 100 de aumento, este beneficio que no puede entenderse concedido en daño de los demás pueblos, no se concibe que á un pueblo rural y mísero como el de Sárria se le recargue su cupo con 148 por 100, y esto se demuestra matemáticamente teniendo en cuenta los datos oficiales siguientes. En los seis últimos trimestres vino pagando el distrito de Sárria en cada un año económico 19.499 pesetas 40 céntimos. Se le señala ahora en el referido estado 48.480 pesetas 85 céntimos, de manera que se le aumentaron 28.981 pesetas 45 céntimos en cada anualidad, que como va dicho equivale á un 148 por 100. Esto es tanto más notable, cuanto que en el último presupuesto de 1880-81 se impusieron á toda la nacion por consumos 74.300.000 pesetas, y aunque en el actual presupuesto se elevó esta suma á 97.500.000 pesetas entre una y otra partida no resulta la enorme diferencia con que fué gravado este distrito, puesto que solo media la de 23.200.000 pesetas que viene á ser un 23'70 por 100 y habiéndosele mandado bonificar á esta provincia por el art. 4.º de la ley la cuarta parte ó sea un 25 por 100, en lugar de subir el cupo de Sárria, debia bajar.

Dados los elocuentes datos que anteceden, no es concebible ningun recargo á este distrito, que despues de exigirle sobre su mermada riqueza un 25 por 100 por inmuebles, otro tanto por consumos, por el impuesto de sal 2'40, el de cédulas personales, el de derechos reales y el de timbre, no queda, deducidas todas estas imposiciones para el contribuyente, ni un 20 por 100 de su riqueza despues de atender á los gastos de cultivo y administracion, y en tan triste estado la riqueza pública de este pais no es capaz de soportar tan grave carga, ni de pagar la enorme cuota que por consumos se le fijó con notoria injusticia por la Administracion provincial.

Por todo ello pues, el ayuntamiento de

Sárria interpone ante V. E. el recurso de alzada para que le faculte el art. 199, de la Instruccion de Diciembre último y con el más profundo respeto á V. E.

Suplica que teniendo en consideracion las razones expuestas y las demás que no se ocultan á la ilustracion y rectitud que tanto le distinguen, se sirva revocar la clasificacion que la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Lugo hizo relativa al distrito municipal de Sárria y ordenarle que reforme el estado publicado en el *Boletín oficial* de 3 del actual, dejando reducido el cupo de este distrito de Sárria, á lo que proporcionalmente le corresponde segun los datos que quedan establecidos, gracia que no duda obtener de la integridad de V. E.

Casas Consistoriales de Sárria, 9 de Febrero de 1882.—*Siguen las firmas.*

El señor ministro de Fomento, con objeto de llevar á cabo su pensamiento de formar un museo agronómico nacional, publicó en la *Gaceta* del 18, el siguiente real decreto:

«Artículo 1.º Se crea en el instituto agrícola de Alfonso XII un museo agronómico nacional, en donde figuren debidamente clasificados por provincias los instrumentos y máquinas utilizadas en el cultivo y en las industrias de él derivadas.

Art. 2.º Para facilitar la organizacion ordenada del museo, se agruparán los objetos que han de constituirlo en la siguiente forma:

Primero. Instrumentos y máquinas de cultivo empleados en la preparacion del suelo.

Segundo. Instrumentos y máquinas destinadas á la siembra.

Tercero. Instrumentos y máquinas utilizadas en la recoleccion.

Cuarto. Instrumentos y máquinas destinadas á la preparacion y transporte de los productos.

Quinto. Instrumentos y máquinas utilizadas en la trasformacion de los productos y en las industrias rurales.

Sexto. Máquinas y aparatos empleados en la elevacion de aguas.

Art. 3.º Las juntas provinciales de agricultura, industria y comercio procederán á formar las colecciones en la forma anteriormente indicada, excitando el celo y patriotismo de las corporaciones provinciales y municipales y de los agricultores para que remitan con destino al museo agronómico los instrumentos, modelos, máquinas y herramientas que tengan por conveniente, y en los que figurará el nombre del donante.

Art. 4.º Las citadas juntas formarán un presupuesto de los gastos que ocasione la adquisicion de los modelos que no figuren como regalados por las corporaciones ó particulares.

Art. 5.º Los gastos que ocasione la adquisicion y transporte de los objetos, así como su decorosa instalacion, se harán dedicando anualmente una cantidad, con cargo al cap. 19 art. 1.º del presupuesto.»

Siendo numerosas las cartas que se dirigen al extranjero, con el franqueo de 15 céntimos por cada 15 gramos de peso, «(que rige solo para la Peninsula é islas adyacentes);» llamamos la atencion del público sobre el particular, haciendo saber que la tarifa para el extranjero no ha sufrido alteracion alguna, y que la correspondencia insuficientemente franqueada, sufre en los paises de Europa y Ultramar un recargo doble de la insuficiencia.

Además, creemos conveniente manifestar que el exceso de quince gramos—peso ordinario de la carta—exige quince céntimos de peseta por cada quince gramos ó fraccion de ellos.

El franqueo de las cartas puede efectuarse con sellos de correos y telégrafos sea cualquiera su clase; pero no tienen aplicacion otros sellos que los indicados; quedando detenido todo pliego franqueado con sellos de recibos, timbre móvil, ó con los antiguos de guerra.

La prensa de Pontevedra nos dá la triste noticia del fallecimiento

del inspirado y popular artista Federico Guisasola, tan apreciado por cuantos le conocian, y cuyos cuadros, inspirados en la belleza de la tierra gallega le habian alcanzado tan envidiable como justa fama.

Lamentamos esta pérdida, muy sensible para Galicia, que jamás olvidará al laureado pintor que habia hecho de ella su predilecta musa.

De Jianjo dicen que hace dos meses que no ha llovido en aquella comarca, á excepcion de unos dos dias, por lo que los sembrados de trigo y centeno están sumamente atrasados, y sin plantar las patatas, hortalizas y demás legumbres propias de la estacion.

De aquí que los artículos de primera necesidad están en alza, y como por otra parte, el movimiento del ganado se encuentra paralizado, los labradores y la gran masa del pueblo contribuyente y consumidor se halla, no disgustado, sinó por demás alarmado.

## Correspondencia

Madrid 20.—El Consejo de ministros celebrado anoche se ocupó muy particularmente, segun testimonio autorizado, del curso de la cobranza de la contribucion industrial del presente trimestre; pues se asegura que el Sr. Camacho no vaciló en declarar que muchos comerciantes é industriales, obedeciendo al Sindicato, resisten el pago hasta consentir los recargos legales y dejarse embargar. El Gobierno, que en esta parte se encuentra resuelto á que la ley se cumpla á todo trance, acordó obrar inexplorablemente, si bien es de presumir que si dichos contribuyentes, por efecto de los compromisos que han contraido con dicho Sindicato, incurrieran en los precitados apremios, no faltaria quien, llevado de un espíritu de benevolencia, solicitara y obtuviera una especie de gracia en el caso de arrepentirse aquellos. Esto decian algunos comerciantes, como si por este medio trataran de fomentar la resistencia pasiva.

Los periódicos dan otros pormenores del Consejo, y por lo mismo me abstengo yo de hacerlo. Tambien reproducen lo dicho por el Boletín, órgano del Sindicato, desmintiendo las noticias que publican los diarios ministeriales respecto al cobro de los impuestos; y añaden, que los cobradores para hacer pagar á los morosos les presentan grandes legajos de billetes de Banco, para darles á entender de que todo el mundo paga y hacerles que sigan el ejemplo. Y les dá la voz de alerta para que no se dejen embargar y les recomienda la resistencia en dicho Boletín, que se repartió anoche. Dicen tambien los agremiados, que por este medio de que se han valido los recaudadores en provincias, se ha conseguido fácilmente el cobro, pues que de buena fé creyeron los contribuyentes que los resultados que les mostraban de la cobranza los recaudadores eran una verdad, cuando dicen que ha sido una extratagema recomendada, muy recomendada por el Sr. Camacho en las instrucciones dadas á sus delegados. Los agremiados á que hago referencia, añaden: que los contribuyentes que han satisfecho sus cuotas, porque se les hizo creer que todos pagaban, resistirán el pago de los nuevos recargos, que como es público, no se han comprendido en los recibos que se están haciendo efectivos. Lo cierto es que esta cuestion vá perdiendo terreno, y el Sindicato y algunos gremios sienten ya los indicios de una decadencia ánte la imposibilidad de conseguir la realizacion de sus deseos, más que por otra cosa, por la falta de cohesion de las fuerzas con que le parecia contar; y si continúan dando disposiciones de resistencia, es porque há actitud en que se han colocado no les permite hacer otra cosa. Pero tambien es cierto que el Gobierno, y aun el partido que representa, tendrá en las clases productoras un enemigo implacable que ha de aprovechar cuantas ocasiones se le presenten, dentro del terreno legal, para lanzarlo del Poder hasta sepultarlo en el abismo. Y que el día que el cuerpo electoral sea llamado á las urnas, aquel día dicen verán los actuales gobernantes á que han quedado reducidas las pocas simpatías con que contaban en el pais. Esto y otras cosas de más subido color, repetian varios comerciantes

¿quienes los recaudadores acaban de sacar los cuartos.

Hoy los ministros han estado en Palacio a despachar con el rey. Muchos aristócratas de ámbos sexos, han concurrido tambien á la régia morada, con motivo del viaje del soberano que tendrá lugar esta noche á las diez, siendo despedido por todo lo más selecto del elemento oficial. El señor duque de la Torre tambien fué hoy á Palacio con el fin de despedir á los egregios viajeros.

El carnaval empezó y sigue frio, muy frio bajo todos conceptos. Los círculos políticos poco ménos que desiertos, é igualmente los centros oficiales.

Aunque le parezca á V. mentira, la cuestion de los gremios y de la peregrinacion, sigue siendo el tema de las conversaciones de los políticos, por falta de otras cosas de que ocuparse. Las noticias, pues, escasean sobremanera. Los bailes están á la órden del día. El que tuvo lugar anoche en el Real, estuvo muy desanimado. La concurrencia poca y muy variada.

(El Corresponsal.)

### La ópera

Con la bellísima partitura de Donizetti *La Favorita* se despidió del público la compañía de ópera italiana, y en verdad que no pudo tener eleccion más acertada, pues la ejecucion de dicha obra fué la más perfecta é inspirada.

Distinguíronse en el primer acto, el tenor en su *racconto* «Una vergin un angiol di Dio», dicho con mucha pasion; el tenor y bajo en el *duetto* «E fia vero» cantado con fuego. Los coros de damas fueron cantados con mucha precision; y con gran arte é exquisita pasion interpretaron el *duetto* final la tiple (señora Escalante) y el tenor (señor Franchini).

En el acto 2.º merecen especial mencion, en primer lugar, el barítono Sr. Fárvaro, que estuvo inimitable en su ária, cantando admirablemente el *andante* (*Vieu Leonora*) y con gran bravura la ca-

valetta «De nemici tuoi lo sdegno.» trozos ámbos que le valieron entusiastas y merecidos aplausos.

Con mucha precision é igualdad ejecutaron la tiple y barítono el *duetto* «In questo suolo» cantado á *fil di voce*; y con mucho colorido y buenos detalles resultó el *concertanti final*, hermosa pieza de gran lucimiento.

El Sr. Fárvaro ha dado repetidas pruebas de lo mucho que vale como actor y como cantante en el desempeño del ária «A tanto amor, Leonora, il tuo risponda» del acto 3.º Reflejó exactamente, con una fidelidad que le valió nutridos y repetidos aplausos, todos los sentimientos que Donizetti ha mezclado en aquel bellísimo trozo: dignidad, amor, celos, en él encontraron acento dramático para dar colorido á cada transicion.

Con sentimiento y delicadeza cantó la Sra. Escalante el ária «Oh mio Fernando,» luciendo en ella su hermosa voz en todos sus matices, siendo ruidosamente aplaudida y llamada á escena al final de esta pieza.

El Sr. Franchini dijo é hizo con gran valentía la escena de la espada en el concertante del final del acto tercero.

El coro religioso con que dá principio el acto 4.º fué cantado con grande uncion tanto en tonalidad como en ritmo, habiéndosele impreso muy buenos efectos.

Nuestro paisano el bajo señor Ulloa, estuvo á gran altura en su plegaria, que cantó con precision y colorido religioso, terminándola con un sonoro *do profundo* que sorprendió notablemente y valió al artista grandes aplausos.

La célebre cuanto preciosa romanza «*Spirto gentil*» cantóla Fran-

chini con ternura, delicadeza y sentimiento, haciendo admirable uso de la «*mezza voce*».

Bien ejecutado fué tambien el duo final de tiple y tenor.

En suma, y como al principio decimos, *Favorita* fué interpretada con el mayor acierto y cerró con llave de oro la série de representaciones que tuvo lugar en esta poblacion.

Aunque alguna vez hayamos dado lugar á una benevolencia, no ciertamente exagerada, debemos consignar que los artistas han merecido la acogida y plácemes que el público les dispensó.

En uno de los intermedios de la funcion objeto de estos renglones presentóse el violinista Sr. Ibarguen que ejecutó con maestria una *Fantasia* muy bella y un lucido *poutpourri* de aires nacionales, piezas ambas interrumpidas por el público con nutridos aplausos, justo premio al buen gusto y delicadeza que en su ejecucion demostró el distinguido concertista.

### Local

Los artistas de la compañía de ópera, así como la empresa, nos han rogado, ántes de su partida, hagamos público el agradecimiento que siempre guardarán por las consideraciones de que han sido objeto en esta localidad.

Con gusto cumplimos su encargo, consignando de paso, que la empresa y los artistas se han hecho dignos de los plácemes que se les tributaron, así por su valer artístico, como por el esmero y buena fé con que cumplieron su cometido.

### Miscelánea

Santos de hoy.—Stas. Isabela y Marta.  
Idem de mañana.—Sto. Matías.

Leía una señorita en una novela un largo y apasionado diálogo lleno de ternezas y galanterías que sostenian dos amantes en una entrevista que se habian proporcionado de noche en el pabellon del jardin, con el ánimo de fugarse juntos para casarse; y en un raptó de entusiasmo, exclamó:—¡Que lástima de tiempo tan perdido y estando á oscuras y solos!

Hallándose un célebre médico á las puertas de la muerte, deploraban ante él sus discípulos y compañeros la grave pérdida que iba á experimentar la ciencia con su falta; mas él les contestó:—Tranquílcese VV., pues aunque yo muera, quedan tres médicos famosos, que si no curaran todas las enfermedades, harán más beneficio á la humanidad que yo ni ningun otro facultativo.—¿Cuáles son? le preguntaron admirados los circunstantes, y él les respondió:—El agua, el ejercicio y la dieta.

Pensamientos.—¡Qué extrañeza en nuestras leyes! Todos los crimines tienen señalado su castigo, y ninguna virtud su recompensa.

—Nada hay improductivo cuando lo manejan la inteligencia y el trabajo.

—Contra su país nunca se tiene razón.

### Servicio particular.

Madrid 22 10'3 n.—Recibido á las 11'12 n

Han sido citados á juicio de faltas por la Junta directiva del Sindicato, los periódicos El Imparcial, Diario Español, Estandarte y otros por publicar los boletines del mismo.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

— 124 —

excepcion alguna aunque entre ellas las hubiere de propiedad particular.

#### Empresas de Circo.

37. Los de caballos ó ejercicios ecuestres, trabajos de gimnasia y juegos de manos y demás que se asimilen, pagarán:

Por temporada dos ó más meses el 30 por 100 de una entrada completa.

Por la de ménos de dos meses y más de uno, el 20 por 100 de una entrada completa.

Por la de ménos de un mes, el 10 por 100 de una entrada completa.

38. Carreras de caballos en hipódromos.

Pagarán por cada funcion:

En Madrid, Jerez y Sevilla. . . . . 200 pesetas.

En las demás poblaciones de más de 20.000 ha-

bitantes. . . . . 150

En las demás. . . . . 100

39. Circo de galles.

Pagarán el 20 por 100 del producto íntegro de una entrada completa, sea cualquiera el número de funciones que se verifiquen durante el año.

Para los efectos de esta contribucion se consideran como circo las plazas de toros y demás locales en que se dén los espectáculos, siendo aplicables á los circo las disposiciones relativas á los teatros.

40. Corridos ó funciones de toros de muerte ó luchas de fieras.

Se pagará por cada una:

	En plazas permanentes de madera ó fábrica.	En plazas que no sean permanentes.
	Pesetas.	Pesetas.
En Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia, Cádiz y Málaga..	1.150	565
En poblaciones de más de 30.000 habitantes.	862	345
En las demás poblaciones.	575	172

41. Corridos ó funciones de novillos ó becerros.

Se pagará por cada funcion:

	En plazas permanentes de madera ó fábrica.	En plazas que no sean permanentes.
	Pesetas.	Pesetas.
En Madrid, Sevilla, Barcelona, Valencia, Cádiz y Málaga..	575	288
En poblaciones de más de 30.000 habitantes.	430	124

— 121 —

A. 23. Comerciantes que remiten ó reciben, compran y venden ó exportan al por mayor por su cuenta ó en comision toda clase de mercancías y géneros nacionales; coloniales ó extranjeros, aun cuando á la vez sean consignatarios de buques.

Pagará cada uno:

En Madrid y Barcelona. . . . . 5.000 pesetas.

En Cádiz, Cartagena, Málaga, Sevilla Grao y Valencia... . . . . 1.955

En Alicante, Almería, Coruña, Santander y Tarragona. . . . . 1.610

En las demás capitales de provincia y puertos de

16.000 habitantes arriba. . . . . 1.322

En poblaciones de 10.001 á 16.000 habitantes. . . . . 977

En las de 2.500 á 10.000 habitantes. . . . . 575

En las demás. . . . . 345

(Véanse los artículos 27 y 37 del Reglamento.)

A. 24. Prestamistas, entendiéndose como tales los que presten dinero con la garantía de valores del Estado, sueldos personales, alhajas, prendas ú otros efectos.

Pagará cada uno:

En Madrid. . . . . 897 pesetas.

En las demás poblaciones que excedan de 40.000

habitantes. . . . . 713

En las de 20.001 á 40.000 habitantes. . . . . 529

En las de 10.000 á 20.000 habitantes. . . . . 356

En las demás. . . . . 207

Los establecimientos de esta clase que se dediquen á la venta de las alhajas, efectos ó ropas empeñadas pagarán por separado la cuota superior que les corresponda por la venta de dichos objetos con arreglo á la tarifa 1.ª

A. 25. Prestamistas en granos, caldos ó frutos.

Pagará cada uno. . . . . 160 pesetas.

#### Baños.

26. Casas de baños de agua dulce ó de mar que estén abiertos todo el año.

Pagarán por cada una de las pilas, tinas, bañeras ó aparatos que tengan para baños comunes, rusos, de vapor ó de cualquiera otra clase, y para inhalaciones, pulverizaciones etc.:

En Madrid. . . . . 25 pesetas.

En poblaciones de más de 40.000 habitantes. . . . . 20

En las de 20.000 á 40.000 habitantes. . . . . 15

En las demás. . . . . 10

27. Casas de baños de agua dulce ó de mar que funcionen solamente por temporada.

**LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.**

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una jóven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las **CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL**, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultado, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hac en sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojeros y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechinamiento de dientes, nárices con picazon y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó ménos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las **PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL**, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las **GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL**, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja.

Depósito general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.  
En Lugo, farmacia de Rodriguez, Batitales, 22.—Prospectos grátis.

**LA EXPOSICION.**

16. REINA. 16.

2.000 peinas de asta de Irlanda desde real y medio una.  
1.000 batidores desde 2 rs. 1/2 uno.  
Inmensa coleccion de bastones desde 3 reales.  
Completísimo surtido en cepillos de todas clases, á precios desconocidos.  
En objetos de fantasia para regalo, todo cuanto de nuevo han producido las fábricas nacionales y extranjeras.

«ÚLTIMO INVENTO PARISIENNE!»

**EL PARAGUAS VELOZ.**

**SOLO PUGA Y COMPAÑIA.**

16. REINA. 16

**SE ARRIENDA EL PRIMER PISO** de la casa número 2, calle de la Cruz. Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.

**SE VENDE EN LA ADMINISTRACION** de este periódico un ejemplar de la interesante obra *Coleccion de historias y memorias contemporáneas* de César Cantú.

Pagarán por cada una de las pilas, tinas, bañeras ó aparatos que tengan para baños comunes, rusos, de vapor ó de cualquiera otra clase, y para inhalaciones, pulverizaciones etc.:

En Madrid. . . . .	20 pesetas.
En poblaciones de más de 40.000 habitantes. . . . .	15
En las de 20.000 á 40.000 habitantes. . . . .	10
En las demás. . . . .	5

28. Estanques ó piscinas con la misma clase de agua que los anteriores para baños en comun.

Pagarán por cada metro superficial de extension:

En poblaciones de más de 40.000 habitantes. . . . .	0'75 pesetas.
En las de 20.000 á 40.000 habitantes. . . . .	0'50
En las demás. . . . .	0'25

29. Casetas, barracas, ó chozas en las riberas de los ríos ó en las orillas del mar que sirvan para desnudarse y vestirse los bañistas. Se pagará:

Por cada departamento de capacidad para tres personas. . . . .	6 pesetas.
Por cada uno de mayor capacidad. . . . .	12

30. Baños para caballerías ó ganado. Se pagará por cada uno. . . . . 15 pesetas.

31. Establecimientos de baños flotantes ó fijos en los ríos ó sus riberas y en el mar y sus playas. Se pagará:

Por cada departamento de capacidad para tres personas. . . . .	7 pesetas.
Por cada uno de mayor capacidad. . . . .	14

32. Establecimientos de aguas minerales ó medicinales con hospedaje y fonda. Pagarán, segun la clasificacion hecha por la Direccion general de Sanidad:

Los de primera clase ó término. . . . .	5.000 pesetas.
Los de segunda idem ó ascenso. . . . .	4.000
Los de tercera idem ó entrada. . . . .	2.000
Los de cuarta idem ó provisionales. . . . .	560

Los establecimientos de dicha clase que no tengan fonda ni den hospedaje pagarán el 50 por 100 de la cuota que les corresponda con arreglo á la escala que antecede.

Las fondas ú hospederías independientes de dichos establecimientos pagarán una cuota de patente igual al 50 por 100 de las cuotas fijadas en el párrafo primero de este número, segun su clase.

33. Estanques ó depósitos de aguas minerales ó medicinales que no tienen establecimiento donde pernóctar. Se pagará por cada uno. . . . . 92 pesetas.

Las cuotas señaladas á los diferentes conceptos comprendidos en este epígrafe de baños se devengan íntegramente aunque la industria se ejerza por temporada.

34. Manicomios. Pagarán:

Por cada establecimiento con capacidad para colocar de uno á 25 enfermos. . . . .	58 pesetas.
Por cada establecimiento con capacidad para colocar de 25 á 50 enfermos. . . . .	115
Por cada establecimiento con capacidad para colocar de 50 á 100 enfermos. . . . .	230
Por cada establecimiento con capacidad para colocar de 100 enfermos en adelante. . . . .	345

35. Casas de salud para la asistencia ó curacion de enfermedades de cualquiera clase. Pagarán:

Por cada casa con capacidad para colocar de uno á cinco enfermos. . . . .	25 pesetas.
Las casas con capacidad para más de cinco enfermos pagarán por cada uno de los que puedan colocarse. . . . .	5

*Diversiones y espectáculos públicos.*

36. Empresas de teatros, entendiéndose como tales los que den funciones públicas de declamacion, de canto, de espectáculos pantomímicos, coreográficos ó de cualquiera otra clase, pagarán:

Los en que haya compañía más de ocho meses, el importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía de seis á ocho meses, el 75 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía de tres á seis meses, el 50 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía de uno á tres meses, el 25 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

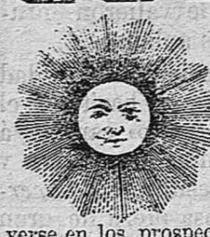
Los en que haya compañía de un mes, sin bajar de 10 funciones, el 10 por 100 del importe íntegro del producto de una entrada completa.

Los en que haya compañía que dé ménos de 10 funciones pagará el 1 por 100 de la entrada completa por cada funcion.

Para los efectos de esta contribucion.

Se considera *empresa de teatro* la reunion de varios actores que formen compañía para ejercer su profesion mancomunadamente, y tambien al dueño ó arrendatario del edificio cuando por su cuenta se den las funciones; y por *temporada*, para la aplicacion del tiempo regulador señalado en la tarifa, la continuacion de funciones en el mismo teatro por la propia empresa, compañía ó particular aunque varíe el género de los espetáculos.

La liquidacion de productos íntegros para determinar la respectiva cuota de las *empresas de teatros* se verificará por los precios ordinarios ó de despacho al público de todas las localidades y entradas sin



# ASMA

OFOCACION. OPRESIONES, CATARROS CRÓNICOS, & NUEVO Y SORPENDENTE DESCUBRIMIENTO

## Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.

De resultados completamente satisfactorios como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los señores que han sido curados.

Depositarios, Lugo Sres. Iglesias. Traviesa, 6. Coruña, Sres. Villar. Oviedo, Sres. Santamaria.

---

Madrid  
medalla de oro  
1873

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO  
medalla de plata  
1875

### LA PROVEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE

## Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco queda probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 pesetas libra

En 1ª clase  
EXPOSICION DE LUGO  
1867

En la Universal de Viena, 1873

En la de  
VALLADOLID  
1871

**Venta de la Librería**

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once á dos de la tarde á excepcion de los dias festivos.

9, Ruamueva, 9.

Núm. 900.

**SE ARRIENDAN LAS DOS TIENDAS** de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batitales), número 6. En la calle Traviesa, número 5, darán razon.

Tambien se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviesa.

Núm. 901.